

Una vez en Casasbuenas la colocaron en el presbiterio de la iglesia parroquial y celebraron función con misa mayor, sermón y procesión. Enterados en Noez no tardaron en acudir a la ermita con albañiles y cerrajeros para valorar los daños y desplazarse a Casasbuenas para reclamar, ante el Alcalde Extraordinario la restitución de la imagen y la reparación de los daños, no consiguiendo nada de esto. Tampoco la reclamación ante el Vicario General de Toledo consiguió de momento nada. Forzados a reclamar al Consejo de Gobierno, ya el visitador eclesiástico a fecha de 14 de septiembre de 1774 pidió a la villa le informase si se había reparado la iglesia para la restitución de la imagen, cosa que se produjo por medio de los dos sacristán de Casasbuenas y de Noez el 5 de Mayo de 1775. Enterada la población de Casasbuenas de la restitución, se amotinaron una sesenta mujeres y armadas con espadas, azadones y otros instrumentos acudieron a Pejines y ese mismo día volvieron a llevarse la imagen a su parroquia. Noticiosos en Noez, el señor cura y algunos vecinos acudieron a Casasbuenas a reclamar al visitador eclesiástico, lo que hizo que esas mismas mujeres del lugar con sus armas, un tambor y varios hombres, rodeándolos amenazasen de muerte al señor cura de Noez y a los vecinos que le acompañaban. Como parece, no llegó la sangre al río, posiblemente por la moderación, o quizás el miedo del señor cura y de los vecinos de Noez.

Informado el Consejo de Gobierno, con la intervención del marqués de Alcañices, propietario entonces de la villa de Noez, a través del documento que se recoge seguidamente, el Consejo dictaminó posiblemente su restitución definitiva, pero ya a la parroquia de San Julián de Noez, en donde se conserva desde entonces. No conocemos si el citado Consejo dictaminó pena alguna a los responsables. Si sabemos que la romería desapareció desde entonces, y las asperezas y desacuerdo entre las dos poblaciones las limó el tiempo y aún hoy día, hay muchos vínculos familiares entre las dos localidades, no por el vínculo de Pejines, sino debido a la proximidad de ambas.

*EXPEDIENTE FORMADO A REPRESENTACIÓN DEL MARQUÉS DE ALCAÑICES, ACOMPAÑADA DE OTRA QUE LE HIZO LA VILLA DE NOEZ DE QUE ES DUEÑO, SOBRE EL ALBOROTO OCURRIDO EN EL LUGAR DE CASASBUENAS.*

*El Consejo, Justicia, Regimiento y vecinos de la villa de Noez, Diócesis de Toledo, con la debida veneración exponen a V. I. que en 10 de Abril de 1773, los vecinos del lugar de Casasbuenas, que dista una legua de la referida villa, cometieron el punible atentado de extraer de la antigua iglesia de Sant María de Pexines, anexo de la expresada villa de Noez, la Imagen de N. Sr<sup>a</sup> De la Asunción, que se venera por ser titular, lo que ejecutaron con rompimiento de las tapias maestras, por no haber podido abrir sus puertas, y llevarla al expresado lugar, la que por D. Juan de la Xara, oy (sic) licenciado, cura actual del mismo, se mandó colocar en el presbiterio de su parroquia, hacerle procesión y sermón el día siguiente, que predicó un Religioso Carmelita Calzado, por cuyo procedimiento ya se deja entender era también cómplice del insinuado cura.*

*Noticiosos de este lance, el de la referida villa de Noez, su Justicia y vecinos pasaron en el mismo día con maestros albañiles y cerrajeros al reconocimiento de la Iglesia y a la de Casasbuenas donde vieron la Imagen y aquel pidió ante el alcalde extraordinario de la mencionada de Noez, se recibiese la correspondiente justificación de lo ocurrido y habiéndose evacuado solemnemente (pues era bien notorio) representación del Vicario General de la expresada ciudad para que tomase la correspondiente providencia.*

*No habiéndola acordado, sin embargo que ya había transcurrido un año, viendo los suplicantes que la citada Imagen permanecía en dicha iglesia, sin quererla restituir a su antiguo templo, acordaron recurrir al Consejo de Gobernación de la misma, con referencia de todo lo expuesto, solicitando la restitución y que se castigue a los delincuentes, quien en vista de lo que informó el Visitador Eclesiástico del Partido, mandó en 14 de septiembre de 1774 hiciese constar la villa suplicante hallarse reparada del expresado rompimiento la citada Iglesia de Santa María, para proceder desde luego a la restitución de dicha Imagen.*